RESOLUCIÓN Nº 162/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"- ID. 380967.

Asunción, 16 de marzo de 2021.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "**DEL DEPORTE**", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".**

La Ley N° 2.051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

La Ley N° 6672/2021 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**"

El Memorando N° 49/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite antecedentes de la evaluación de las ofertas, realizadas por el Comité de Evaluación, en el **A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"- ID. 380.967,** y solicita la correspondiente Resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el día 11 de diciembre de 2020, a las 14:30 horas, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió al Acto de Apertura virtual de los sobres que contenían las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND N° 09/2021, ha emitido el Informe de Evaluación N° 02/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el*

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 162/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"- ID. 380967.

informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N°2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité de Evaluación, ha recomendado adjudicar el proceso de llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"- ID. 380.967, a la firma CONSORCIO ATR (TOCSA-RITTER CONSTRUC-AGB CONSTRUC.).**

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

2

Artículo 1° **ADJUDICAR** el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO"- ID. 380.967, a la firma CONSORCIO ATR (TOCSA-RITTER CONSTRUC-AGB CONSTRUC.),** de conformidad al siguiente detalle:

	OFERENTE	MONTO TOTAL
LOTE 1	**CONSORCIO ATR – RUC N° DNCP-001333, conformada por las empresas: TOCSA con RUC N° 80019114-5 RITTER CONSTRUCCIONES RUC N° 80009161-2 AGB CONSTRUCTORA S.A. RUC N° 80001342-5**	**Gs. 28.890.267.181**

Artículo 2° **FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes